



Multinacional de Seguros

— Seguro te Responde —

Rif: J-09013400-0

## ANEXO DE FRACCIONAMIENTO DE LA PRIMA ANUAL

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro Nro. \_\_\_\_\_, contratada por \_\_\_\_\_ emitida a favor de \_\_\_\_\_.

### CLÁUSULA 1. OBJETO DEL ANEXO

Mediante el presente Anexo se deja constancia que la Prima Anual será pagada de forma fraccionada, a solicitud del Tomador de acuerdo con la forma de pago indicada en el Cuadro Recibo.

### CLÁUSULA 2. DEFINICIONES

**Multinacional:** Multinacional de Seguros, C.A., la empresa aseguradora que asume los riesgos cubiertos en la Póliza a la cual se adhiere este Anexo.

**Fraccionamiento de Prima:** Es una opción que constituye para el Tomador una facilidad del pago de la Prima Anual en varias fracciones (cuotas).

### CLÁUSULA 3. VIGENCIA

Queda entendido que la vigencia del contrato es anual y el pago de una fracción de la prima conserva en vigor el mismo solamente por el tiempo a que corresponda dicho pago, según lo indicado en el Cuadro Recibo.

### CLÁUSULA 4. PAGO DE FRACCIONES DE PRIMA

Previa aceptación por parte de Multinacional de la solicitud de fraccionamiento hecha por el Tomador, éste deberá pagar las fracciones de la Prima Anual en las fechas de pago indicadas en el Cuadro Recibo.

En caso de que alguna fracción de la Prima Anual no sea pagada en la fecha en que es exigible o se haga imposible su cobro por causa imputable al Tomador, Multinacional tendrá derecho a resolver el contrato a partir del vencimiento de la vigencia de la última fracción de la Prima Anual pagada que haya mantenido en vigor el contrato o a exigir el pago de las fracciones de primas debidas con fundamento en la Póliza.

### CLÁUSULA 5. PAGO DE SINIESTRO

En el caso de ocurrir algún siniestro cubierto por la póliza dentro de la vigencia de las fracciones de primas pagadas, Multinacional pagará la indemnización correspondiente. Sin embargo, si el monto del siniestro correspondiere al 100% de la suma asegurada de la cobertura afectada, se descontará del monto de la indemnización todas las fracciones pendientes para completar la anualidad.

### CLÁUSULA 6. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan vigentes y sin alteración.

Emitido en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
POR MULTINACIONAL DE SEGUROS

\_\_\_\_\_  
EL TOMADOR

**NOMBRE:**

**C. I.:**

**CARGO:**

Aprobado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora mediante Oficio

N° 00001079 de fecha 25 de enero 2011

FO02-10-006 (09/14)